





DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA  
UNIDAD DE SUPERVISION  
Equipo Supervisión Normativa  
Interno N° 2132 - 2012  
Ingreso N° 0301573 de fecha 31.07.2012

ORD. N° **3598** /

ANT.: Presentación de fecha 31.07.2012 de arquitecto Sr. Héctor Andreu Cuello.

MAT.: **SANTIAGO**: Autorización Artículo 60° LGUC de inmueble ubicado en Avenida Club Hípico N° 1978.

SANTIAGO, 20 AGO 2012

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA  
A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SÁENZ  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO


1. Por presentación citada en ANT., el arquitecto Sr. Héctor Andreu Cuello ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para intervenir el inmueble ubicado en Av. Club Hipico N° 1978, de esa comuna.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este inmueble se emplaza en Zona D, Zona de Conservación Histórica D7, y ha sido señalado como Inmueble de Conservación Histórica con el N° 930, denominado Población Yarur, cuyas normas generales y específicas, sobre usos de suelo, ocupación, subdivisión de predios y edificación, se establecen en los artículos 27, 28 y 30 de su Ordenanza Local.
3. El proyecto propuesto tiene por objeto la remodelación y readecuación del inmueble, el que incluye el desarme de una cubierta y construcción de un muro cortafuego, manteniendo el actual uso con destino vivienda. Las obras antes mencionadas se clasifican como obras menores que no alteran las fachadas, en concordancia con los planos de arquitectura y especificaciones técnicas que se anexan.
4. Al respecto, informo a usted que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter y valores patrimoniales de la referida Zona de Conservación Histórica como del inmueble de Conservación Histórica, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO - [www.seremi13minvu.cl](http://www.seremi13minvu.cl)  
Calle Bandera N° 46, piso 7°, Santiago. Teléfonos (02) 617 65 24 ó (02) 617 65 03  
OFICINA DE PARTES - Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 874, piso 9°, Santiago. Teléfono (02) 351 29 16



5. Con relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras observar que los antecedentes del proyecto cumplan con el Plan Regulador Comunal y demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General.

Saluda atentamente a usted,

  
FRANCISCO BARANDA PONS  
ARQUITECTO  
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA

  
FKS/MMO/eat

Incluye: copia Planos y especificaciones técnicas.

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario

C.c Sr. Héctor Andreu Cuello - Arquitecto  
Dirección: Av. Hipódromo Chile N° 1971, Independencia  
Teléfono: 02.732.9960

Secretaría Ministerial Metropolitana  
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura  
Ley de Transparencia art. 7/g.

Archivo

MMO 98B-2012 (A03.08) (R10.08)